



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 260-2014-UNAM

Moquegua, 19 de mayo del 2014

### VISTO:

El Informe N° 046-2014/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 22 de abril de 2014; Informe N° 308-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de mayo de 2014; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2014; y

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 046-2014/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 22 de abril de 2014, la Coordinadora de CEPRE-UNAM, hace llegar a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, la propuesta para el personal administrativo de CEPREUNAM, para que realice la labor de secretaria que requiere la Oficina, para el funcionamiento del Ciclo 2014-III.

Que, mediante Informe N° 308-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de mayo del 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la Certificación Presupuestal por locación de servicios para 01 personal administrativo del CEPRE- Sede Mariscal Nieto, ciclo 2014-III, con una retribución mensual de s/. 900.00 por un periodo de 02 meses.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15/05/2014; y,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la locadora **ELIZABETH ZAIDA PACHACUTE TICONA**, del 19 de mayo al 18 de julio de 2014, por las labores como Personal Administrativos (labores de secretaria que están enmarcadas en la recepción, elaboración documental, archivos de documentos y funciones de soporte administrativo que requiere la oficina) para el CEPRE- 2014-III Mariscal Nieto, con una retribución mensual de s/. 900.00 nuevos soles, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Servicios diversos	025	23271199	09	1,800.00	718

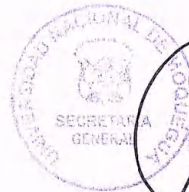
**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
M.C. ALFONSO RICANOR SÁNCHEZ PARRA  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCIÓN:

Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesado  
OTIN  
Arch.